

APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 21 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 3/8/19

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal <u>www.mercado</u>publico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 95 de 04.01.2019 aprueba modalidad Trato Directo para la contratación de la empresa que ejecutará las obras civiles del proyecto señalado.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 182 del 11.01.2019 que adjudica a la empresa Sociedad Constructora Inmobiliarias e Inversiones SION Ltda., RUT.
- f) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 18.01.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Inmobiliarias e Inversiones SION Ltda., RUT. aprobado por Acuerdo N° 484 del 11.01.2019 del H. Concejo Municipal.
- g) El Certificado de Fianza N° B0034248 emitida con fecha 16.01.2019, emitida por Más AVAL, por un monto \$6.489.921, con vencimiento al 02.06.2019, y cuya glosa señala " Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Proyecto Mejoramiento Establecimientos Educacionales Municipales, Comuna de Tucapel"
- h) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1) APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, COMUNA DE TUCAPEL", suscrito con fecha 18.01.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Inmobiliarias e Inversiones SION Ltda., RUT. para que ejecute las obras contratadas en un plazo de 45 días corridos. 2) IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$54.537.150 (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos) más impuesto, a la cuenta el presupuesto municipal vigente, del Departamento Comunal de Educación: 3) DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, com encargada del resguardo del Expediente y de la Suportisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta du Recepción Final.

NOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANOTESE EMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE. TOAD DE SECRETARIO MUNICIPA GUSTAVO E PÉREZ LARA ANCISCO J. DUĘÑAS AGUAYO SECRETARIO MUNICIPAL DMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPA Distribución: Expediente del proyecto Depto, de obras Municipales Secretaría Municipal (2) FJDA/GEPL/MCR/MCR/MANAPO